

DECRETOS

DECRETO N° 6644-G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 FEB. 2003
Exp. N° 0300-161-00.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a la Asociación Civil "LUCIO DOMÍNGUEZ", con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Ochenta y Cinco (85) Artículos, y corre agregado de Fs. 13 a 27 de autos.

EDUARDO ALFREDO FELLNER

Gobernador

ARMANDO RUBEN BERRUEZO

Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

DECRETO N° 6650-G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 FEB. 2003
Exp. N° 0300-467-02.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse las reformas introducidas al Estatuto Social de la Biblioteca Popular Escuela Primaria N° 356 "José Hernández", con asiento en la Localidad de Santa Clara (Departamento Santa Bárbara), y su cambio de denominación por la de: "BIBLIOTECA POPULAR "JOSE HERNÁNDEZ", cuyo texto ordenado que consta de Treinta y Dos (32) Artículos, corre agregado de Fs. 06 a 09 de autos.

EDUARDO ALFREDO FELLNER

Gobernador

ARMANDO RUBEN BERRUEZO

Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

DECRETO N° 6651-G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 FEB. 2003
Exp. N° 0300-301-02.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a la "BIBLIOTECA POPULAR CAMPO VERDE", con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Tres (33) Artículos, y corre agregado de Fs. 10 a 16 de autos.

EDUARDO ALFREDO FELLNER

Gobernador

ARMANDO RUBEN BERRUEZO

Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

DECRETO N° 6652-G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 FEB. 2003
Exp. N° 0300-402-02.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse las reformas introducidas al Estatuto Social de la ASOCIACIÓN JUJEÑA DE MEDICINA RESPIRATORIA, con asiento en esta Ciudad, cuyo texto ordenado que consta de Treinta y Un (31) Artículos, corre agregado de Fs. 14 a 17 de autos.

EDUARDO ALFREDO FELLNER

Gobernador

ARMANDO RUBEN BERRUEZO

Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

DECRETO N° 6653-G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 FEB. 2003
Exp. N° 0300-839-00.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a la "FUNDACIÓN WIÑA Y WAINA", con asiento en la Ciudad de Tilcara (Departamento homónimo) y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Dieciséis (16) Artículos, y corre agregado de Fs. 05 a 11 de autos.

EDUARDO ALFREDO FELLNER

Gobernador

ARMANDO RUBEN BERRUEZO

Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

DECRETO N° 6655-G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 FEB. 2003
Exp. N° 0300-755-01.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a la Asociación Civil "ARCO IRIS", con asiento en la Ciudad de San Pedro de Jujuy y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Cincuenta y Un (51) Artículos, y corre agregado de Fs. 14 a 18 de autos.

EDUARDO ALFREDO FELLNER

Gobernador

ARMANDO RUBEN BERRUEZO

Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

DECRETO N° 6656-G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 FEB. 2003
Exp. N° 0300-388-02.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a la ASOCIACIÓN CIVIL "FUTURO PROMISORIO", con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Ochenta y Ocho (88) Artículos, y corre agregado de Fs. 09 a 20 de autos.

EDUARDO ALFREDO FELLNER

Gobernador

ARMANDO RUBEN BERRUEZO

Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

DECRETO N° 6658-G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 FEB. 2003
Exp. N° 0300-577-01.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a la ASOCIACIÓN CIVIL "MANOS TRABAJADORAS", con asiento en la Ciudad de El Carmen (Departamento homónimo) y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Ochenta y Ocho (88) Artículos, y corre agregado de Fs. 07 a 22 de autos.

EDUARDO ALFREDO FELLNER

Gobernador

ARMANDO RUBEN BERRUEZO

Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

DECRETO N° 6659-G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 FEB. 2003
Exp. N° 0300-420-02.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a la entidad denominada: FUNDAPES -Fundación para el Desarrollo-, con asiento en la Ciudad de Palpalá y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Dieciocho (18) Artículos, y corre agregado de Fs. 02 a 06 de autos.

EDUARDO ALFREDO FELLNER

Gobernador

ARMANDO RUBEN BERRUEZO

Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

DECRETO N° 6661-G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 FEB. 2003
Exp. N° 0300-498-00.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la ASOCIACIÓN DE MADRES LOS MANANTIALES, con asiento en la Localidad del mismo nombre (Departamento El Carmen) y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Ochenta y Siete (87) Artículos, y corre agregado de Fs. 05 a 15 de autos.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
 Gobernador
 ARMANDO RUBEN BERRUEZO
 Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

DECRETO N° 6662-G.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 FEB. 2003
 Exp. N° 0300-222-02.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a la entidad denominada "COPA DE LECHE RAPUNZEL", con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Ochenta y Ocho (88) Artículos, y corre agregado de Fs. 05 a 23 de autos.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
 Gobernador
 ARMANDO RUBEN BERRUEZO
 Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y OTRAS
 CONCESIONES
 SU. SE. PU.

AUDIENCIA PUBLICA

OBJETO DE LA AUDIENCIA. "Evaluar las causas de la actual situación y analizar la propuesta realizada por la Empresa AGUA DE LOS ANDES S.A., para solucionar definitivamente el sistema cloacal de la Localidad de ABRA PAMPA", conforme a la documentación técnica que oportunamente presentara Agua de los Andes S.A., la que forma parte integrante del presente expediente.

FECHA, HORA Y LUGAR DE LA AUDIENCIA: Se llevará a cabo el día 25 de Julio del 2003, a horas 10.00. en el Centro Cultural Guillermo Llampa de la localidad de Abra Pampa de esta Provincia.

PROCEDIMIENTO: Reglamento de Audiencias Públicas – Decreto N° 2624-OP-97.

PRESENTACIONES: Quienes deseen ser parte en la Audiencia Pública, deberán presentarse por sí, por apoderado, con o sin patrocinio letrado, los que se consideren titulares de un derecho subjetivo, un interés legítimo o difuso, incluyendo las organizaciones de usuarios y demás organizaciones no gubernamentales, así como los organismos o autoridades públicas nacionales provinciales o municipales; podrán hacerlo por escrito y constituyendo domicilio legal en un radio de tres kilómetros del asiento de la SU. SE. PU., hasta el 7 de Julio del 2003 inclusive, en el horario de 09.00 a 12.00 y de 17.00 a 19.00, en Alvear N° 942 – San Salvador de Jujuy, haciendo saber sus pretensiones y las pruebas de que intenten valerse.

PRESIDENTE DE TRAMITE: Ing. Héctor Alfredo Rodríguez Francile, Vocal 1° a cargo de la Presidencia del Directorio de la SUSEPU.

SU.SE.PU., 9 de Junio del 2003.
 Ing. HECTOR A. RODRÍGUEZ FRANCILE – a/c. Presidencia.

Junio 13.

CAMBIO DE DOMICILIO COMERCIAL

SANTA RITA REPUESTOS S.R.L.
 ACTA N° 3. En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los treinta días del mes de Julio del año dos mil dos, se reúnen la Sra. ELSA MARIEL TEJERÍNA, con D.N.I. N° 11.256.767, y la Srta. SOFIA NATALIA RODRÍGUEZ, con D.N.I. N° 24.153.006. quienes en conjunto representan el 100% del Capital Social de la firma "SANTA RITA REPUESTOS S. R. L.", C.U.I.T. N° 30-70764703-1, quienes deciden unánimemente cambiar el domicilio comercial de la S. R. L., que desde la fecha queda autorizado a girar en la Calle Juana Manuela Gorriti N° 610, Barrio Gorriti, de esta Ciudad.
 Sin más, firman al pie de total conformidad ambas socias, cada una propietaria del 50% de las Cuotas Sociales, en el lugar y fecha arriba indicados.

Fdo. ELSA MARIEL TEJERÍNA. Fdo. SOFIA NATALIA RODRÍGUEZ.
 Fdo. Esc. BLANCA IRMA ALFARO.
 Publíquese en el Boletín Oficial por Un Día.
 S.S de Jujuy, 28 de Mayo de 2003.
 Esc. NESTOR ANTENOR SÁNCHEZ MERA. Juzgado de Comercio

Junio 13.

CONVOCATORIAS

CLUB DE PESCADORES "LA CIENAGA"
 CONVOCATORIA A ELECCIONES

CONVOCASE a elecciones para elegir los miembros de Comisión Directiva y tribunal de Disciplina que mas adelante se detallan , para el día Domingo 27 de Julio del corriente año 2003, en el horario de 8,00 a 18,00, en la sede del Club, sita en calle Iriarte N° 123 de esta Ciudad:

COMISION DIRECTIVA

Presidente: por un año
 Vicepresidente: por dos años
 Secretario: por dos años
 Prosecretario: por un año
 Protesorero: por dos años
 Vocal Titular Segundo: por dos años
 Vocal Titular Tercero: por dos años
 Vocal Suplente Primero: por dos años
 Vocal suplente Segundo: por dos años

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Tres Miembros Titulares: por un año
 Dos Miembros Suplentes: por un año

El padrón electoral, los Estatutos sociales y demás documentación, se encuentra en sede social a disposición de los socios.
 La Comisión Directiva ha establecido una multa igual al monto de la cuota societaria, para los socios que injustificadamente no emitieran su voto.

CARLOS ALBERTO SADIR

Secretario

HECTOR JESÚS MATUK

Presidente

Junio 11/13/18

EDICTOS DE REMATE

MARIO CHILALI – Martillero Público Judicial – Mat. Prof. N° 13
 REMATARA: POR ORDEN JUDICIAL SIN BASE: UN TRACTOR MARCA DEUTZ A-55. UNA RASTRA, DOS COMPRESORES DE AIRE A TORNILLO MARCA SULLAIR DE 80 H.P., EN FUNCIONAMIENTO, UNA TOPADORA MARCA CATERPILLAR.

Dra. GLORIA PORTAL de ALBISETTI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, por habilitación, Secretaría N° 6, en el Expte. N° A-80.687/1994; "EJECUTIVO. BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY c/ LA PONDEROSA S.A."; comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (M.P. N° 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 10% a cargo del comprador y Sin Base, los siguientes bienes: UN TRACTOR marca DEUTZ Modelo A-55, chasis N° 7709/212, Serie N° F 3L51416, Motor marca DEUTZ N° 2152862/64 de 50 H.P., sin funcionar, sin bomba inyectora ni arranque, gomas en regular estado. UNA RASTRA marca AGROMICRON, rodado 6.50 x 16 N° de identificación 27024, en regular estado. UN COMPRESOR DE AIRE a tornillo marca SULLAIR, Modelo 185, Serie N° 900, motor marca PERKINS de 80 H.P., Serie N° 4.212.642, en funcionamiento. UN COMPRESOR marca SULLAIR, Serie N° 006-87002017, sin accesorios. UNA TOPADORA usada, marca CATERPILLAR, N° 17 A 16733, motor Caterpillar N° 7 A 16733-1004, desarmado con pala. Todos los bienes se subastan en el estado en que se encuentran, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en calle Martín Galán N° 989, del

Barrio Santa Rosa (altura Escuela Santa Rosa) – San Salvador de Jujuy, el día 13 de Junio del 2003, a horas 17.00.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días-

S.S. de Jujuy, 30 de Mayo de 2003.

NORMA L. FARACH de ALFONSO. Secretaria.

Junio 9/ 11/ 13.

AIDEE M. ROCHA – Martillero Público Judicial – Mat. Prof. N° 18
 REMATARA: JUDICIAL SIN BASE. UNA COMPUTADORA COMPUESTA POR C.P.U., MONITOR, TECLADO, MOUSE, IMPRESORA, UNA MESA PARA COMPUTADORA, UN TELESCOPIO/ UN TRÍPODE.

Dr. DOMINGO ANTONIO MASACESSI, Vocal Pte. de Trámite de la SALA II del TRIBUNAL DEL TRABAJO, en el Expte. N° A-90.336/00: "COBRO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACIONES, CLAUDIA SUSANA VARGAS c/ JUAN CARLOS ZUBELZA e INGENIERIA ZUBELZA", Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial AIDEE M. ROCHA, Rematará en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero 10% a cargo del comprador, y Sin Base: UNA COMPUTADORA compuesta por un Monitor marca TECHMEDIA, Serie JG 0971378, un teclado marca ALMAX, un mouse marca GENIUS, una impresora marca CANON, un C.P.U. sin marca y sin N° de serie, una mesa computadora con dos bandejas de madera enchapada, un telescopio de una lente marca CELESTRON con un trípode de pie. Los bienes se rematarán en el estado que se encuentran y no registran ningún tipo de gravamen prendario. La subasta se efectuará el día 13 del mes de Junio del año 2003, a horas 17.30, en calle Lisandro de la Torre N° 430, Barrio Gorriti, de esta ciudad. Por consultas comunicarse al Teléfono 156868438.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy, 13 de Mayo de 2003.

Dra. SUSANA MABEL FARFAN. Secretaria.

Junio 9/ 11/ 13.

GUSTAVO ELIAS SANDOVAL – Martillero Público Nacional
 REMATARA: JUDICIAL SIN BASE. UN INMUEBLE CENTRICO, UBICADO EN LA CALLE GUEMES N° 932, 936, 937, UNIDAD FUNCIONAL 24. 6° PISO CON COCHERA.

Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, en el Expte. N° B-65.924/00, Caratulado: "EJECUCIÓN HIPOTECARIA CREDITO TOTAL S.A. c/ PELLICER ANTONIO"; Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Nacional GUSTAVO ELIAS SANDOVAL, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, en dinero de contado, comisión del Martillero 5% a cargo del comprador y SIN BASE. UN IMPORTANTE INMUEBLE con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en la calle Guemes N° 932, 936, 937 de esta ciudad, individualizado catastralmente como UNIDAD FUNCIONAL N° 24, MATRICULA A-32406/24, PADRÓN A-1574/24, POLÍGONO 06-01, SEXTO PISO DE ESTDA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE PROPIA DE 95.31 METROS CUADRADOS. UNIDAD COMPLEMENTARIA SEMICUBIERTA (COCHERA) 13.26 METROS CUADRADOS. Superficies comunes. Cubierta: 504.71 m2, Semicubierta: 118.59 m2, Descubierta 417.15 m2, Espacios libres exteriores: 7.00 m2, Muros y tubos: 521.96 m2. Total 1.569.41 m2. Pesan sobre este inmueble los siguientes gravámenes: As. 5: Hipoteca en Primer Grado. Acreedor: Crédito Total S.A. – Deudores: Antonio Pellicer y Concepción Pérez –su sucesión-, Monto \$ 79.000.- E.P. N° 170 de fecha 12-06-2000. Esc. J. A. Frías c/ Cert. Pres. N° 9596 el 22-06-2000 – Insc. Prov. 27-06-2000. Rec. Cláusula Prohibición de Transferir y constituir otros derechos reales; Nota: Antonio Pellicer, conc. Por sí y como Adm. Jud. y con Autoriz. de fecha 29-05-2000 de la Suc. de Concepción Pérez que se tramita en Expte. B-47.620/99 – Juzgado 1ra. Inst. C. y C. N° 1, Sec. N° 1, def. As. 6: Ref. As. 5. Monto de la Hipoteca correcto U\$S 79.000.- INSCRIPCIÓN DEFINITIVA: 11-07-2000. As. 7: EMBARGO s/Parte Indiv. por Of. de fecha 16-02-01 – Juzdo. 1ra Inst. C. y C. N° 1, Sec. N° 2 – Jujuy, Expte. N° B-65.924/00: caratulado: "EJECUCIÓN HIPOTECARIA CREDITO TOTAL S.A. c/ PELLICER ANTONIO". Monto \$ 74.070.- más \$ 2.221.- - Pres. N° 1763, el 22-02-01 – Inc. Prov. 23-02-01 – omit. dom. y p/indiv. Amq. As. 8: EMBARGO s/(parte indiv.

por Of. de fecha 21-12-00 – Juzdo. 1er. Inst. C. y C. N° 3, Sec. N° 6 – Jujuy – Expte. B-64.920/00: "EJECUTIVO EMBARGO PREVENTIVO BANCO MACRO S.A. c/ PELLICER ANTONIO". Monto \$ 12.529.93 más \$ 6.296.46 Pres. N° 2408, el 12-03-01 – Insc. Prov. 13-03-01 – omit. Part. Indiv. As. 9: Ref. As. 7: INSCRIPCIÓN DEFINITIVA. por Of. de fecha 10/04/01. Pres. N° 4844, el 04-05-01, Registrada 07-05-01 amq. As. 10: EMBARGO DEFINITIVO Ref. As. 8: Insc. Def. por Of. de fecha 16-04-01-Pres. N° 4896 el 07/05/01-Reg. 09-05-01. El comprador adquiere este inmueble libre de todo gravamen, las deudas por impuesto se cancelan con el producido de la subasta. La propiedad se encuentra ocupada por la Sra. Liliana Edga Díaz, en calidad de locataria junto a sus dos hijas menores conforme contrato de locación agregado en autos y que vence el 01-04-06. El Martillero está facultado a percibir el 30% del monto alcanzado en la venta y el saldo le será requerido al comprador una vez aprobado el remate. La subasta tendrá lugar el día 13 de Junio del año 2003, a horas 18.00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en la intersección de las calles Coronel Dávila y Araoz, del Barrio Ciudad de Nieva.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.-

S.S. de Jujuy, 30 de Mayo de 2003.

Dra. MARIA ELENA CACERES. Secretaria.

Junio 9/ 11/ 13.

NORMA MADDALLENO – Martillero Público Judicial – Mat. Prof. N° 24
 REMATARA

JUDICIAL. CON BASE DE \$ 2.285.- LA PARTE INDIVISA (1 / 3) DE UN INMUEBLE RURAL, UBICADO EN BELLA VISTA, DPTO. SANTA BARBARA, SIN OCUPANTES, SIN MEJORAS, SUP. 10.500 HS., Y CON BASE DE \$ 2.370.- UN INMUEBLE UBICADO EN YALA. DPTO. DR. M. BELGRANO, SIN OCUPANTES, SIN MEJORAS, SUPERFICIE: 1.231 M2.

Dr. ENRIQUE D. GUZMÁN, Vocal y Presidente de Trámite del TRIBUNAL DEL TRABAJO, SALA II de la provincia de Jujuy, en el Expte. N° A-70.446/93, Caratulado: "INDEMNIZACIÓN POR COBRO DE HABERES Y OTROS RUBROS. RITA AZUCENA APAZA c/ GAMMARIELLO, HECTOR ERNESTO". Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial NORMA MADDALLENO, Matrícula Profesional N° 24, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador, y CON BASE DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 2.285.-) LA PARTE INDIVISA (1 / 3) DE QUE LE CORRESPONDE AL Sr. HECTOR ERNESTO GAMMARIELLO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN BELLA VISTA, DEPARTAMENTO SANTA BARBARA, PROVINCIA DE JUJUY, e individualizado como Circ. 3, Secc. 3, Manz. Rural, Parcela 114, Padrón F-782, Dominio en Matrícula F-1445 y registrado a nombre de Juan Carlos Gammariello (1 / 3). Héctor Ernesto Gammariello (1 / 3), y Montenovi y Marquez S.R.L. (1 / 3). El terreno posee una Superficie s/ Plano de 10.500 Has. y sus medidas y límites podrán ser consultados en Títulos agregados en autos. El mismo se encuentra sin ocupantes, sin delimitación y sin mejoras, según el informe de Fs. 259. Este inmueble registra los siguientes Gravámenes: Restric. e Interdicciones, ASIEN TO 1: EMBARGO PREVENTIVO: s/ parte indiv. Por Of. de fe. 14-07-00-T.del T.-S.II-Jujuy, Expte. N° A-70.446/93, caratulado: "INDEMNIZACIÓN POR COBRO DE HABERES Y OTROS RUBROS. RITA AZUCENA APAZA c/ GAMMARIELLO, HECTOR ERNESTO". Reg. 18-07-00- ASIEN TO 2: EMBARGO DEFINITIVO. Ref. As. 1, por Of. de fe. 13-10-00, pres. 23-10-00, reg. 24-10-00. ASIEN TO 3: EMBARGO DEFINITIVO- Por Of. de fe- 31-05-02, Adm. Fed. Ing. Pub. Ag. Fiscal H.R. Bottiglieri, Juzg. Fed. N° 1, Jujuy, Expte. N° 04/98 bis, Fisco Nacional A.F.I.P. – D.G.I. c/ Gammariello, Héctor Ernesto s/ Ejecución Fiscal, pres. 05-06-02, reg. 13-06-02, no registra otro tipo de restricciones dominiales conforme informes de Fs. 307 y CON BASE DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 2.370.-) UN INMUEBLE UBICADO EN YALA, DEPARTAMENTO DR. MANUEL BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY e individualizado como Lote Circ. 2, Secc. 2, Manz. 00, Parcela 136, Padrón A-33435, Dominio en Matrícula A-38043-33435 y registrado a nombre de Héctor Ernesto Gammariello. El terreno posee una Superficie s/ Plano de 1.231.30 m2. y sus medidas y límites podrán ser consultados en Títulos agregados en autos. El mismo se encuentra sin ocupantes según informe de Fs. 265. Este inmueble reviste los siguientes Gravámenes: Restric. e

Interdicciones ASIENTO 1: EMBARGO: Por Of. de fe. 01-03-93 – Juzg. Fed. C. y C. N° 4-Sec.N° 8-Jujuy-Expte. N° A-68.436/92, caratulado "Medida Cautelar de Embargo: Banco Pcia. de Jujuy c/ Héctor Gammariello", c/monto, reg.24/11/93. ASIENTO 2: EMBARGO PREVENTIVO. Por Of. de 17/VI/93, Juez Ira. Inst. 3 Nom C. y C.-Sec. N° 3-Jujuy-Expte. N° A-72.182/93, ejec. Emb. Prov. Bco. Noroeste Coop. Ltdo. c/ Gammariello Hnos., Miryan Noemí Barrios de Gammariello y Hector Ernesto Gammariello, reg. 02-VII-93. ASIENTO 3: EMBARGO PREVENTIVO. Por Of. de 08-IX-93, Juzg. Ira. Inst. C. y C. N° 7-Salta-Expte.N° B-43537/93, Gomez, Jorge Raúl c/Gammariello, Hector Ernesto s/Ejecutivo: Embargo Prev.", c/monto, c/insc. def-p/of. de fe.10/XII/93, reg. 2/11/94. ASIENTO 4: EMBARGO: Por Of. de 15/XII/93-Juzg-C. y C.-Sec. 10-Jujuy-Expte. N° A-74671/93, Prepara Via Ejecutiva: Bco. de la Pcia. de Jujuy c/Hector Ernesto Gammariello, c/monto, reg. 18/IV/94, Bco. de la Nac. Arg. c/Gammariello, Hector E. y Otro, s /Ejec.-reg. 10/XI/95, ASIENTO 7: EMBARGO PREVENTIVO: Por Of. de fe. 2/9/98-Juzg.Ira.Inst.C.C.N° 4-Sec.N°8-Jujuy-Expte. N° B-76623/93, Ejecutivo: Celulosa Jujuy S.A. c/Hector E. Gammariello, Insc. prov. 18/12/98. ASIENTO 8: INSCRIPCIÓN DEFINITIVA. Ref. As. 7, por Of. de fe. 18/02/99, reg. 9/4/99-ASIENTO 9: EMBARGO PREVENTIVO: Por Of. de fe. 14/7/00. T. del T. S.II-Jujuy-Expte. N° A-70446/93, INDEMNIZACIÓN POR COBRO DE HABERES Y OTROS RUBROS. RITA AZUCENA APAZA c/ GAMMARIELLO HECTOR ERNESTO, reg. 18/7/00. ASIENTO 10: EMBARGO DEFINITIVO: Ref. As. 9, por Of. de fe. 13/10/00, pres. 23/10/00, reg. 24/10/00. ASIENTO 11: EMBARGO DEFINITIVO: Por Of. de fe. 31/5/02, Ad. Fed. Ing. Pub. Arg. Fiscal H.R. Bottiglieri-Juzg.Fed.N° 1-Expte.04/98 bis, Fisco Nacional, reg. 13/6/02, no registra otro tipo de restricciones dominiales conforme informe de Fs. 305/306. El demandado registra Inhibición General de Bienes ordenado en los autos del Expte. N° 425/94, Banco de la Nación Argentina c/ López, Ricardo Rubén y Otros p/ Cobro de Pesos y en los autos del Expte. N° 608/93, Administración Nacional de Seguridad c/ Gammariello, Héctor Ernesto s/ Ejecución Fiscal. Los títulos planos informes podrán ser constatados y consultados por secretaria. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado cercado y demás adherido al suelo, el día 13 del mes de Junio de 2003. a horas 17.30 en sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en Coronel Dávila y Araoz de esta ciudad, Provincia de Jujuy, El Martillero está facultado a percibir hasta el TREINTA POR CIENTO (30%), del valor total de la venta más la comisión del Martillero del 5% el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa, por consultas llamar al Martillero al Teléfono 156-824385 y/o Secretaría del Tribunal.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local Por Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy, 28 de Mayo de 2003.

Dra. SUSANA MABEL FARFAN. Secretaria.

Junio 9/11/13.

JORGE EDUARDO RODRIGUEZ

Martillero Público Judicial MP. 45

JUDICIAL CON BASE DE \$ 13.583,00 IMPORTANTE INMUEBLE UBICADO EN CALLE TABOADA NRO. 180 DEL BARRIO LUJAN.

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFÁÑE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria Nro. 4 a cargo de la DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO, de la Provincia de Jujuy en el Expte. B-55.923/00 caratulado: "Ejecutivo SINDICATO DE OBREROS PANADEROS UNIDOS DE JUJUY c/ PILLIG, MARCELO RODOLFO, VILLATARCO, MIRTA HAYDEE Y PANADERIA – ESPAÑA-. Comunica por tres veces en cinco días que el MPJ JORGE EDUARDO RODRIGUEZ, MP. 45 VENDERÁ en pública subasta al mejor postor, dinero de contado y en el estado en que se encuentre, comisión del Martillero a cargo del comprador (5%) con BASE DE PESOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 13.583,00) importe de la valuación fiscal. Un importante inmueble individualizado como Matrícula A-30.500 Padrón 25.018, Dominio 115 Bis-398/400. Circ. 1 Sección 2, Manzana 24, parcela 4 ubicado en Barrio Lujan Dpto. Gral. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, propiedad de la demandada Sra. MIRTA HAYDEE VILLATARCO. Posee las siguientes dimensiones 9,99mts. de frente e igual contrafrente oir 26,93 mts. de fondo; encerrando una superficie total de Doscientos Sesenta y nueve metros cuadrados con ochocientos siete centímetros cuadrados y los límites podran ser consultados en títulos adjuntados en autos. El mencionado inmueble posee los siguientes gravámenes ASIENTO 1: Caduco; ASIENTO 2: Cert. Canc. Usuf. Y Const. Hip. Nro. 100.559 de

fch. 27-8-98 Esc. Tlar. Reg. N° 29; ASIENTO 3: Const. De Hipot. En 1° Grado Acr. Manuel Antonio Martín, DNI 8.194.464 y Silvia Elvira De Pietro, LC. 5.246.587 Mto. USS 80.000/E.P. Nro. 169-Fch. 31-VII-98 – Esc. Tlar. Reg. N° 29 c. cert. Pres. N° 10953 – Fch. 3-IX-98 Inc. Prov. 4-IX-98; ASIENTO 4: Ref. As. 1, se hace constar c/tit. a la vista nro. de Doc. correcto de los Usuf. 3.998.498 y 0.822.262 respectivamente. Registradas 23-IX-98; ASIENTO 5: Ref. As. 3 Inscripción Definitiva: 23-IX-98; ASIENTO 6: por oficio de fecha 31-8-01-Jzdo. 1° Inst. C. y C. Nro. 2 Stria. 4 Jujuy-Expte. B-55.923/00 "Ejecutivo: Sindicato de Obreros y Panaderos unidos de Jujuy c/ Pillin, Marcelo Rodolfo, Villatarco, Mirta Haydee y Panaderia –España-" Pres. Nro. 11.046 el 11-9-01 registrada: 13-9-01; ASIENTO 7: Embargo Preventivo; Por Of. de fecha 30-10-01 – Trib. Trab. Sala I –Jujuy- Expte. B-80.112/01 crldo.: EMBARGO PREVENTIVO: PEDRO VEDIA c/ MIRTA HAYDEE VILLATARCO: mto. \$ 14.652 Pres. N° 13.592 el 7-11-01 registrada: 8-1-01; ASIENTO 8: Por oficio de fecha 14-01-02 Juz. de Feria –Jujuy- Expte. de feria N° 173/02 B-82.441/01 – Laboral por cobro de indemnización: ALARCON, PEDRO SANTIAGO c/ VILLATARCO, MIRTA HAYDEE; PILLIG, MARCELO RODOLFO y Panificadora España, Mto. \$ 30.136,92 – pres. N° 589 el 24-01-02 registrada: 25-01-02. El adquirente compra la propiedad libre de gravámenes. La subasta se efectuará el día 13 de Junio de 2003 a hs. 17:30' en el Colegio de Martilleros de Jujuy ubicado en calle Dr. Araoz esq. Cnel. Dávila del Barrio cdad. de Nieva de esta ciudad capital. Por consultas dirigirse al Martillero al Célular 155004638, el día de la subasta desde una hora antes en el día. mencionado y/o en Secretaria. Edictos e el Boletín Oficial y Diario Local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 26 de Mayo de 2003. FDO. Dra. María Florencia Carrillo- Secretaria N° 4 Civil y Comercial.

Junio 9-11-13

NESTOR RAUL LOZANO

Martillero Público Nacional

Matrícula Profesional N° 58

JUDICIAL SIN BASE 1 (UN) PIANO DE PEDAL DE MADERA, 1 (UN) ORGANO ELECTRÓNICO, 1 (UN) TELEVISOR COLOR DE 20" S/C. REMOTO, 1 (UN) LAVARROPA Y OTROS BIENES.-

EL DR. NORBERTO A. COSTAMAGNA, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, DEL CENTRO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY, en el Expte. N° 689/94, caratulado: EJECUCIÓN DE CONVENIO: MARIA DE LOS ANGELES CENTURIÓN C/ ROGELIO WILFREDO BARBA, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial NESTRO RAUL LOZANO, Mat. Prof. N° 58, rematará al mejor postor dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador (10%) Y SIN BASE: 1 (UN) PIANO a pedal de madera, marca "Ramael, Berlín de color marrón oscuro, 1 (un) TELEVISOR color, marca Sharp de 20", sin control remoto, modelo C- 2085 y N° Fab. 29780, 1 (UN) ORGANO ELECTRÓNICO marca "Siel", modelo HB 300 SERIE N° 155300, 1 (UN) SECARROPA, marca "KOHI-NOOR", modelo NT 42, 1 (UN) LAVARROPA, sin marca, sin número visible, los bienes no registran gravamen y en el estado en que se encuentran. La subasta se realizará el día 19 de JUNIO de 2003 a hs. 18.30 en calle CHACO N° 5 B° Belgrano de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Prov. de Jujuy, los bienes podrán revisarse desde 1 hora antes de la Subasta. Publicar edictos en el Boletín oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 30 de Mayo de 2003. DRA. LILIANA PELLEGRINI. SECRETARIA.

Junio 11/13/18

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO MATR. PROF. N° 28

REMATA.

El día VIERNES 13 de JUNIO DEL 2003, a hs.18,00 en calle ITUZAINGO N°552, del Barrio Cdad.

de Nieva, de esta ciudad, por cta. Y orden del CITIBANK N.A. Acr. Prdrio. Art. 39 Ley de Prenda n°12962 y Art. 585 C.C. REMATARE:

1°) Un Automotor marca ISUZU, modelo TFR54HDAL, Tipo PICK UP, año 1998, Dominio CJT-436, motor ISUZU N° 535333, Chasis ISUZU N° JAATFR54HX7101250, BASE \$ 7.617,27.- Secuestro Prendario, Expte. N° B-97209/03, ante el Juzg. de Prim. Inst. C. y C. N° 6, Stria. N°11 Jujuy.-

2°) Un Automotor marca RENAULT, modelo RENAULT 19 RL DIESEL, tipo SEDAN 4 PUERTAS, año 1998, Dominio BWF-200,

motor REANULT N° AB15525, chasis RENAULT N° 8°IL534LZVZVS014790, base \$ 10.580.00.- Secuestro Prendario, Expte. N° B-84088/02, ante el Juzg. de Prim. Inst. C.y C. N° 1, Stria. N° 1 Jujuy.-

3°) Un Automotor marca RENAULT, modelo CLIO RT 5 PTAS., Tipo BERLINA, año 1997, Dominio BGA-182, motor RENAULT N° AA64706, Chasis RENAULT N° 8A1557TTZUS006106, BASE \$ 8.475.00.- Secuestro Prendario, Expte. N° B-74291/01, ante el Jusg. de Prim.Inst. C.y C. N°6, Stria.N° 12, Jujuy.

4°) Un Automotor marca FIAT, modelo SIENA ELD 4P, tipo SEDAN 4 PUERTAS, año1998, Dominio BYH-222, motor FIAT N° 176A50002090685, Chasis FIAT N° 8AP178678 W4036353, BASE \$ 18.210,69.- Secuestro Prendario, Expte. N° B-84083/01, ANTE EL Jusg.de Prim. Inst. C. y C. N°1, Stria. N°1 Jujuy.-

5°) Un Automotor marca FIAT, modelo SIENA S, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, año 1999, Dominio CVT-162, motor FIAT N° 178B4038 8525603, Chasis FIAT N° 8AP178612 X4118657, BASE \$ 6.414,00.- Secuestro Prendario, Expte.N° B-92420/02, ante el Jusg. de Prim. Inst. C.y C. N°1, Stria N°2 Jujuy.-

Estos automotores se remataran en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados dos horas antes de la subasta. Si transcurridos 15 minutos no hay postores por las bases mencionadas, se procederá al remate sin base y al mejor postor. LAS DEUDAS DE PATENTES, IMPUESTOS PROVINCIALES, NACIONALES, MULTAS Y TRANSFERENCIA CORRERAN POR CUENTA DEL COMPRADOR. Condiciones de venta: seña 30%, mas comisión del Martillero del 10%, en Pesos, y en el mismo acto y a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser entregado por el comprador dentro de las 24 hs. posteriores al remate, en pesos y/o cheques a la orden del Citibank N.A. Entrega previo pago total, y/o a la acreditación de cheque.

Edictos en Boletín Oficial y Diario local por tres días. Esta Subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil.

INFORMES Martillero Sergio Alberto Escudero, Ituzaingó N° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, Tel.155-816078 y/o 155-810514. S.S. DE JUJUY,

Junio 2/11/13

LUIS HORACIO FICOSECO – Martillero Público Judicial – Mat. Prof. N° 36

REMATARA

JUDICIAL CON BASE: UN CAMION MARCA MERCEDES BENZ MODELO 914C-AÑO 2000, CON CAJA METALICA PARA BEBIDAS.

LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS – A.F.I.P., de acuerdo a las facultades otorgadas por el Art. 9 de la Ley 11683 y su modificación dispuesta por Ley 25239, en el Expte. N° 243/1/01 caratulado: A. F. I. P.- D. G. I. c/FLORES HUGO RICARDO, s/Ejec. Fiscal, que se tramita en Juzgado Federal N° 1, Secretaría Fiscal, comunica por dos veces en cinco días que el M.P.J. LUIS HORACIO FICOSECO, Mat. Prof. N° 36, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador y con Base de Pesos Sesenta y Un Mil Once Con Sesenta Centavos (\$ 61.011.60), UN VEHICULO Marca MERCEDES BENZ, Modelo 914C, Tipo chasis con cabina, Motor marca MERCEDES BENZ N° 904919442308, Chasis marca MERCEDES BENZ N° 9BM688232XB07200, Año 2000, Dominio DDE 148. GRAVÁMENES: Embargo. Fecha 16-05-2002 en Expte.48/01 AFIP –EJEC. FISCAL. Juzgado Federal N° 2. Embargo. Fecha 28-05-2002 en Expte. 243/1/01 AFIP – EJEC. FISCAL Juzgado Federal N° 1. Embargo. Fecha 19-07-2002 en Expte. 48/2001 AFIP – EJEC. FISCAL Juzgado Federal N° 2. Prenda. Acreedor Prendario HSBC BANK ARGENTINA S.A. Monto de Prenda US\$ 59.148.- Fecha de inscripción: 24-01-2000. El comprador adquiere el vehículo en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes. Se deja constancia que el camión se encuentra con caja para el reparto de bebidas. El bien podrá ser visto por los interesados desde una hora antes a la subasta. La subasta se realizará el día 20 de Junio de 2003 a horas 18.00 en calle Dávila esq. Araoz, del Barrio Ciudad de Nieva. Por informes Necochea N° 237 – A.F.I.P. – Agencia Jujuy y/o Teléfono 156-822132 Martillero L.H. Ficoseco.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Dos Veces en Cinco Días.

S.S de Jujuy, 11 de Junio de 2003.

Dr. HECTOR RAUL BOTTIGLIERI- Agente Judicial.

Junio 13/ 18.

JOSE LUIS ARTAZA – Martillero Público Judicial – Mat. Prof. N° 17 REMATARA

JUDICIAL CON BASE DE \$ 485.00- UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LOS PARAÍOS ENTRE CALLE LOS NARDOS Y LAS MADRESELVAS, BARRIO ALTO PALPALA, DPTO. PALPALA, PCIA. DE JUJUY – BALDIO Y DESOCUPADO. SUPERFICIE 200,00 m2

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 12, Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-93.430/02, Caratulado: “EJECUTIVO. EMBARGO PREVENTIVO SOLAL S.A. c/ SENRA MIGUEL ANGEL”, comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, Mat. Prof. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador y CON BASE DE PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 485.00-), importe de la Valuación Fiscal. UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LOS PARAÍOS ENTE CALLE LOS NARDOS Y LAS MADRESELVAS – BARRIO ALTO PALPALA, Depto. Palpalá, Provincia de Jujuy, individualizado como: Circunscripción 1, Sección 8, Manzana 25, Parcela 14, Padrón P-22.794. Dominio en Matricula P-8395-22794. registrado a nombre de SENRA MIGUEL ANGEL. Tiene una Superficie Propia de 200.00 m2, y los límites y medidas podrán ser consultados en dichos títulos adjuntados en autos. El inmueble se encuentra sin construido y desocupado (baldío) según informe agregado en expte. El mencionado inmueble registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 3: EMBARGO PREVENTIVO por oficio de fecha 19-11-02 – Juzgado 1ra. Inst. C. y C. N° 6. Secret. N° 12 – Jujuy. Expte. N° B-93.430/02: Embargo Preventivo SOLAL S.A.C. c/SENRA MIGUEL ANGEL, REGISTRADA: 21-11-02. ASIENTO 4: EMBARGO DEFINITIVO. Reg. As. 3. Por Of. Fecha 11-04-03. REGISTRADA: 23-04-03. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en Expte. y que puede ser consultado en Secretaría. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, el día 20 del mes de Junio del 2003, a horas, 18.00 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en Coronel Dávila esquina Araoz, del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta Por Ciento (30%) del total de la venta más comisión de Ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a Marconi N° 151, Barrio Cuyaya o al Teléfono 4226353, de 18.00 a 20.00 horas. El día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o Secretaría- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Junio, 10 de Junio de 2003.

Dra. MARIA SOL ZURUETA de BONILLA. Secretaria.

Junio 13/ 18/ 20.

CONCURSOS Y EDICTOS JUDICIALES

Dr. José Luis CARDERO- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el Expte. B-39.273/98, caratulado:

“ Formación de Concurso Preventivo de acreedores en concurso LAS PALAS, CACHEPUNCO, COPRAM CONSTRUCCIONES Y OTROS”, se ha dictado la siguiente resolución: “ San Salvador de Jujuy, 28 de mayo de 203.- AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.- Disponer el día 8 de octubre de 2003 a horas 9.00 para realizar la audiencia informativa y/o el día subsiguiente hábil, si este fuera declarado feriado o inhábil correspondiente a la Empresa Las Paltas y el día 15 de octubre de 2003 y 22 de octubre de 2003 para la Empresa Las Paltas y Cachepunco S.R.L., respectivamente, como fecha para el vencimiento del período de exclusividad.- 3.- Ordenar se publiquen edictos por los Concursados durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (art. 30 L.C.Q.). 4.- Agregar copia en autos, protocolizar, notificaciones en Secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil en caso de feriado (Art. 26 de L.C.Q. Y 154 del C.P.C.). Fdo. Dr. José Luis CARDERO, Juez, ante mí Dra. Mariana DRAZER, Secretaria.-

SECRETARIA N° 2.- Dra. Mariana DRAZER, Secretaria.

Publíquese tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 29 de mayo de 2003.-

Junio 6/9/11/13/18

EDICTO

Juzgado de PRIMERA Instancia en lo Civil y Comercial N°8, Secretaría N°15 de la ciudad de San Pedro de Jujuy, en el Expte. N°A-17333/02:"Concurso Preventivo solicitado por Guillermo Luis Liberali", HACE SABER:

I.- De lo ...II.- Del pedido de reprogramación de fechas y de acuerdo a las razones expuestas , hágase lugar a lo solicitado, estableciéndose de la siguiente manera :establecer que el día 16 de junio de 2003 vencerá el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico; establecer que el día 04 de agosto del año 2003deberá la sindicatura presentar los informes individuales y que el día 03 de noviembre del año 2003, deberá dicho órgano presentar su informe general. Citar a los interesados a la audiencia informativa prevista en el inc.10 del art. 14 de la ley 24522 la que se realizará el día 17 de mayo del año 2004 y coherentemente fijar el plazo de vencimiento del período de exclusividad en el día 28 de Mayo de 2004. III.- Notifíquese.- Fdo. Dr. Eduardo H. Conde – Juez Ante mí : Dra. Nilda G. Yapura – Stría- Es COPIA.-

San Pedro de Jujuy, 21 de mayo de 2003.-

Junio 9 – 11- 13- 18- 20

EDICTO

DRA. OLGA VILLAFañE DE GRIOT , Juez de PRIMERA Instancia en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría N°4, en el Expte. N° B-72871/01 caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES : JUAN FELIX GUDIÑO".-

Se hace saber que en el presente Concurso, se ha dictado el siguiente DECRETO: /// SAN SALVADOR DE JUJUY 30 de MAYO DE 2003. 1.- Proveyendo al escrito que rola a fs. 397 de autos téngase por presentado al Dr. MARCOS J. CERVANTES , en nombre y representación del Síndico designado C. P. N. JULIO UBEID por quien solicita personería de urgencia y se le concede en los términos del art. 60 del C. P. C. , por las razones invocadas . 2.- Téngase por contestada la vista que se le corriera a la Sindicatura y atento a la conformidad prestada por el C. P. N. JULIO UBEID, en el escrito que se provee y lo manifestado por los apoderados de los concursados en la audiencia celebrada el día 23 del cte. mes ya no teniendo en cuenta que el espíritu de la nueva ley , tiende no sólo a proteger a los acreedores sino también a la continuación de la empresa como un valor público, toda vez que en ella están contenidos intereses de la comunidad toda, PRORRÓGASE los plazos ESTABLECIDOS EN LA Ley de quiebras por SESENTA DIAS (60) y fíjase nueva fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA, para el día 20 del mes de AGOSTO DE 2003, a hs. 9,00o en el día inmediato si fuere feriado debiendo la concursada publicar los edictos pertinentes en el Boletín Oficial y en un diario local en el término de CINCO DIAS de notificado, bajo apercibimiento de ley .-2.- Notifíquese por cédula y las posteriores por Ministerio de ley (art. 26 de L. C. y Q).- Firmado Dra. OLGA VILLAFañE DE GRIOT , juez ante mí Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO., Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de JUNIO DE 2003

Junio 9-11-13-18-20

DR. JULIO HECTOR LUNA, Actuario titular de la secretaria N° 16 del Juzgado C. y C. N° 8 DEL Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, en el Expte. N° A-15598/02 caratulado: DIVORCIO VINCULAR ORDINARIO : NEMESIO RUBOSTIANO IMPA C/ NORA MAGDALENA JARAMILLO, hace saber: SAN PEDRO DE JUJUY, 28 de JUNIO de 2002.- Por presentada la Dra. MARIA C. LAKATOS Def. Of. de P. Y A por constituido domicilio legal y actuando en nombre y representación del Sr. NEMESIO RUBUSTIANO IMPA a mérito de la carta poder arrimada en autos.- Atento a lo solicitado, a lo dispuesto por la Ley 23515/87, ART. 370, 371 y concordantes del C. P. Civil de la demanda de Divorcio vincular ordinario entablado por el Sr. NEMESIO RUBOSTIANO IMPA, en contra de la Sra. NORA MAGDALENA JARAMILLO, córrase traslado al demandado, por el término de QUINCE DIAS , en el domicilio denunciado, con las copias respectivas, bajo apercibimiento de ley.- Notificaciones en Secretaria Martes y jueves o el siguiente día hábil en caso de feriado.- SE HACE SABER QUE LAS COPIAS PARA TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARIA .- NOTIFIQUESE.-FDO. DR. NORBERTO A COSTAMAGNA -JUEZ HAB.- ANTE MI . DR. JUAN JOSE

MARGOT MINO.- STRIO. SAN PEDRO DE JUJUY, 29 DE MAYO DE 2003. Dr. JULIO HECTOR LUNA . SECRETARIO.-

Junio 11/ 13/ 18

DR. ENRIQUE R. MATEO, Vocal de la Sala Segundo de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-01.512/95 caratulado : " RECONSTRUCCIÓN INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN EXPTE. N° A- 80.709/94: NORMANDO LUIS NAVARRO Y Otro contra JORGE RICARDO BRACAMONTE ", procede a notificar el siguiente decreto: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de Octubre del 2002.- Previo a proveer lo solicitado, hágase saber al accionado Sr. JORGE RICARDO BRACAMONTE que la parte actora ha propuesto como Martillero al Sr. DARDO ROBERTO ROJAS para que efectué la subasta, debiendo formular oposición fundada si la tuviere, dentro del término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de procederse a su designación .- Asimismo, intímesele para que en el plazo de CINCO DÍAS presente los títulos del inmueble que se pretende subastar, bajo apercibimiento de sacarlo de los protocolos públicos a su costa.- Notifíquese por cédula.- FDO.: DR. ENRIQUE ROGELIO MATEO, Vocal- Por ante mí: Dra. ELBA RITA CABEZAS Prosecretario.

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SECRETARIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Noviembre de 2002.

Junio 11/13/18

DR. ENRIQUE R. MATEO, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial, en el Expte. N° B-78892/01, caratulado: "ORDINARIO...: IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA DE LOS HERMANOS LIBRES C/ TIMOTEO ORTEGA Y QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PADRÓN B-1461, CIRCUNSCRIPCIÓN 4, SECCION 4, PARCELA 444, FRACCION X, MATRICULA B-4017, UBICADO EN LA CIUDAD DE AGUAS CALIENTES DEPARTAMENTO EL CARMEN", procede a notificar el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 de febrero de 2002.- Por presentado el DR. CARLOS ARIEL MEYER, por constituido domicilio legal, en nombre y representación de la IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA DE LOS HERMANOS LIBRES , a mérito del Poder General para Juicios que acompaña.- Asimismo, citase y emplazase a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como PADRÓN B-1461, CIRCUNSCRIPCIÓN 4, SECCION 4, PARCELA 444, FRACCION X, MATRICULA B-4017, UBICADO EN LA CIUDAD DE AGUAS CALIENTES DEPARTAMENTO EL CARMEN, para que comparezcan a contestar demanda , dentro del plazo de QUINCE DÍAS hábiles, haciéndoseles saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaria, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho para hacerlo si así no lo hicieren (art. 298 del C. P. C.) y designarles como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS en letra 7 b, sin agregados ni enmiendas. Notifíquese por cédula. Fdo. DR. ENRIQUE R. MATEO- Vocal- Ante mí: Dra. ELBA RITA DE CABEZAS- SECRETARIA.- ES COPIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 de Febrero de 2002.

Junio 11/13/18

Dra. OLGA VILLAFañE DE GRIOT, Juez DE Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4, en el Expte. N° B-93043/02. Caratulado: EJECUTIVO: " TORRECILLAS DANIEL C/ EL KING S.R.L.- V. V. SISTEMAS, SROUGO VICTOR GABRIEL, ARROYO DE SROUGO ANDREA A. Se procede a notificarlos del siguiente DECRETO: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE DICIEMBRE DEL 2002/// 1.- Por presentada la Dra. PATRICIA L. QUIROGA, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación del Sr. DANIEL TORRECILLAS, a mérito de la Copia de Poder especial para juicios que acompaña.- 2.- Atento lo dispuesto por los arts. 472, 478 y 480, librase en contra de los demandados EL KING S.R.L., V.V. SISTEMAS, Sr. VICTO GABRIEL SROUGO y Sra. ANDREA ELIZABETH ARROYO DE SROUGO, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$900,00), en

concepto de capital reclamado, con más la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500,00), calculados provisoriamente para acrecidas y costas del juicio.- En defecto de pago trábese EMBARGO sobre bienes de propiedad hasta cubrir las reclamadas designándose depositario judicial al afectado, con las formalidades y prevenciones de ley. Se le requerirá la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen, y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores.- Cítasela de REMATE para que oponga excepciones legítimas si las tuviere en el término del QUINTO DÍA de notificado, para que comparezca en el Juzgado Civil y comercial N° 2, secretaria N° 4, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- asimismo, intimase a los demandados para que en el mismo plazo antes fijado constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KM. Del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarlos notificados en lo sucesivo por Ministerio de Ley todas las posteriores resoluciones que se dicten (art. 52 del C.P.C.).- Notifíquese.- Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez. Ante Mí Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO, Secretaria.

A tal fin publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS .- haciendo saber a los demandados que los términos se comenzarán a contar a partir de la última publicación.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DE ABRIL DE 2003.

Junio 11/13/18

EDICTOS DE CITACIÓN

El Dr. Mario Humberto González, JUEZ DE instrucción EN lo Penal N° 4- Stría. N° 8, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° 1.196/02 Caratulado: Gutiérrez, Aldo Alfredo p.s.a. Homicidio culposo en Accidente de Tránsito – Ciudad, Cita, llama y Emplaza por tres veces en Cinco Días, al imputado nombrado, para que comparezca por ante éste Juzgado y Secretaría ha estar a derecho, dentro de los Diez días contados a partir de su última publicación. Bajo apercibimiento de declaración de Rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada, conforme lo dispone el Art. 140 y 151 del Código Procesal Penal. Secretaría N° 8 , Junio 06 de 2003.-Fdo. Eduardo Guitián –Secretario.

Junio 11/13/ 18

DOCTOR MARIO MARCELO JUÁREZ ALMARAZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° Uno de la Provincial de Jujuy, en el Expte. N° 339/02 caratulado: "TEJERINA, Víctor Hugo (No habido, p.s.a. de Hurto Calificado – CIUDAD-" CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a VICTOR HUGO TEJERINA, para que comparezca estar derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art.140 y 151 del C.P.P.)publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial. SECRETARIA N°1, 05 de junio de 2003. Fdo. Dr. CARLOS ENRIQUE FARFAN. SECRETARIO

Junio 11/ 13/ 18

DR. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° A-49866/91- ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO: LUIS ENRIQUE PELLEGRINI C/ HEREDEROS DE BAHILL EXENI", citase y emplazase a quienes se consideren de derecho sobre el automóvil marca FORD FUTURA, modelo 1975, dominio A-043850 para que comparezcan a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS , bajo el apercibimiento de darles por decaído el derecho a contestar la demanda (art.298 del C.P.Civil) y designarles oportunamente al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes .- Publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS .- Notifíquese por cédula .- Fdo. Dr JORGE DANIEL ALSINA- Vocal- Ante mí :ELBA RITA CABEZAS – Secretaria.
SCERETARIA, San Salvador de Jujuy, 08 de Abril de 2003 .
GUILLERMO VALDEZ BARRIOS PRO SECRETARIO SALA II CAM. CIVIL Y COM.

Junio 11/ 13/18

Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1. Secretaría N° 2, de la provincia de Jujuy, en el Expte. N°

B-94.560/02, Caratulado: "EJECUTIVO. RESTON DE VIDMAR, VIRGINIA c/MONTENEGRO, HUGO"; hace saber al señor HUGO MONTENEGRO, que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, se tramita la presente causa, en la que se ha dictado el decreto que se transcribe a continuación: "San Salvador de Jujuy, de Noviembre de 2003. Por presentada la Sra. VIRGINIA RESTON DE VIDMAR, con el patrocinio letrado de la Dra. ELIZABETH B. RUIZ, por constituido domicilio legal. Atento a lo dispuesto por el Art. 3 del C.P.C., citase al demandado señor HUGO MONTENEGRO, en el domicilio denunciado para que concurra ante este Juzgado N° 1, Secretaría N° 2, dentro del término de CINCO DIAS con más cuatro días, en razón de la distancia y en horas de despacho a los efectos de reconocer o no el contenido y firma de los documentos obrantes a fs. 2, 3, 4, 5 y 6 de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 475 del Item. Notificaciones en Secretaría martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.). Llébrese cédula Ley 22.172. Fdo. Dr. JOSE LUIS CARDERO. Juez. Ante mí: Dra. MARIANA DRAZER. Secretaria.

Publíquese en el Boletín Oficial, un diario local y de la ciudad de San Miguel de Tucumán por Tres Veces en Cinco Días.
S.S. de Jujuy, 28 de Mayo de 2003.
Dra. MARIANA del VALLE DRAZER. Secretaria.

Junio 13/ 18/ 20.

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DRA. MARIA DEL CARMEN G.C DE PUCH, JUEZ de Tribunal de Familia-Vocalía III, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-87581/ 02 caratulado:"GUARDA: MARCELA PILAR BALCAZAR OLMOS POR HERRERA ADOLFO OMAR", hace saber a los Sres. ANGEL OMAR HERREAY FANY ISABEL DOMÍNGUEZ, la promoción de la presente causa .-FDO. Dra. MARIA DEL CARMEN G. C. DE PUCH. JUEZ.-ANTE MI ESCR. VICTORIA PARRADO, SECRETARIA" .-

Publíquese edictos en un diario local y en el boletín Oficial por tres veces en cinco días .-El presente trámite se realiza con beneficio de justicia gratuita.- Fdo. VICTORIA PARRADO- Escribana-Secretaria
Junio 9- 11- 13

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, SECRETARIA N°13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a OSCAR RUBÉN RIVERO , que en el Expte. N° B-76918/01, caratulado "EJECUTIVO: JAMA S.A. C/ OSCAR RUBEN RIVERO ", se ha dictado la siguiente providencia:" SAN SALVADOR DE JUJUY, agosto 26 de 2002.- Atento las constancias de autos y lo solicitado a fs.28, notifíquese por EDICTOS, al demandado OSCAR RUBEN RIVERO, que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7, Secretaria N° 13, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, se tramita la siguiente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 del C. P .C., intímase al accionado a depositar la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIUNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$621,90) , en concepto de capital más la de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$186,57), presupuestada para responder a acrecidas del presente juicio, pesificado dada la situación de emergencia pública y reforma del régimen cambiario declarado por la ley 25.561 (art. 19) art. 5414 del Código Civil y en uso de las facultades conferidas por los arts. 192, 2, y 10 del C. P. C. .- Asimismo, cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro del término de CINCO DIAS posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7, Secretaria N° 13 , bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución .- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses , por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo término, intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art.52 del item.-Asimismo, hágase saber a la demandada, que las copias para traslado, se encuentran en Secretaría.- A tal fin, publíquense edictos en un Diario Local y Boletín Oficial, TRES VECES EN CINCO DIAS .- Notifíquese art.- 154 del C. P. C. .-Fdo. Dra.MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS POR HABILITACION

JUEZ .- Ante mí DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE

Secretaria .-

Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de agosto de 20002.

Junio 9-11-13

Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial y Presidente de trámite en el Expte. B-60177/00:ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: LUIS HUMBERTO ESPINOZA C/ JOSE AGUSTIN MEALLA Y ANTONIO RICARDO SILVA procede a notificar al Sr. ANTONIO RICARDO SILVA las siguientes providencias : "SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Abril de 2.003.- Visto el escrito de fs.87 y teniendo presente las constancias de fs.85, y 86 en cumplimiento de las disposiciones del art.162 del C. P. C. dispónese se notifique la providencia de fs.71 al codemandado ANTONIO RICARDO SILVA mediante edictos que se publicarán en un diario local y en el boletín oficial por tres veces en cinco días, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial como su representante legal.-Fdo. Dra. María R. C. DE AGUIAR – Pte de trámite: ante mí: Esc. EMA B. DE SAPAG-Secretaria".....

PROVIDENCIA DE FS.71:" SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de octubre de 2001.- Con la presentación de fs. 54/56,68 y vta y la documental de fs.20/53 y 57/67, téngase por ampliada la demanda iniciada a fs.14/17 y de la misma, córrase traslados en los domicilios denunciados y con las copias para traslado respectivas a ... y ANTONIO RICARDO SILVA, para que la contesten en el plazo de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de tenerlas por contestada en los términos del art. 298 del C.P.C. y en igual término , intimámoslos a constituir domicilio legal dentro del radio de los 3 Km. del asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de disponer las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley .- Notificaciones Secretaria los días martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado .-Fdo. Dra. MARIA R. C. DE AGUIAR – Pte.de trámite :ante mí: ESC. EMA B. DE SAPAG-Secretaria-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días .

SAN SALVADOR DE JUJUY , Mayo 15 de 2003.-

Junio 9-11-13

Dra. Olga del V. VILLAFÁÑE, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy, Secretaria 3, en el exp. B-85203/02 "Ejecutivo: Juan Minetti S.A. c/ Emilio Armando Arroyo", hace saber a EMILIO ARMANDO ARROYO, que se ha dictado la siguiente providencia :

"San Salvador de Jujuy , Abril 05 de 2002. Por presentado el DR.Carlos A. Alvarado (h) ...en nombre y representación de Juan Minetti S.A. , ... De conformidad a lo dispuesto por el art. 472, 478, 480 del C. P. C. , libérese mandamiento de pago , ejecución y embargo en contra del demandado EMILIO ARMANDO ARROYO, en el domicilio denunciado, por la suma de pesos ocho mil doscientos cuarenta y tres con cuarenta y ocho centavos (\$8.243,48) en concepto de capital, con mas la suma de pesos dos mil cuatrocientos setenta y tres (\$2.473.) calculado para responder a intereses legales y costas del presente juicioAsimismo cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro del término de cinco días , en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial 2 Secretaria 3 , bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo córrase traslado del pedido de intereses con las copias respectivas, por igual plazo por el antes expresado , bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo término intémoselo a constituir domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento del Juzgado , bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 y 154 del C. P . C. ... Notificaciones en Secretaria : martes y jueves o el siguiente día hábil . Notifíquese . Fdo. Dra. Olga VILLAFÁÑE – Juez ante mí Dra. Nora Aizama- Secretaria" Es copia. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación , por tres veces en cinco días .San Salvador de Jujuy , setiembre 19 de 2002 . Firma. Dra. Nora Cristina Aizama –Secretaria.-

Junio 9-11- 13

DRA. MARIA DEL CARMEN G. C. DE PUCH, Juez del Tribunal de Familia Vocalía III

De las Provincia de Jujuy, en el Expte N°B-93830/02 caratulado:" TENENCIA : SANCHEZ GLADIS MARIA LILIANA C/ YAÑEZ MIGUEL ANDRÉS" cita , emplaza y hace saber al sr. MIGUEL ANDRES YAÑEZ que en los autos de referencia se ha dictado el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de octubre de 2002.-

I.-Téngase por presentado el Dr. HUMBERTO Alejandro Isaurralde , por constituido domicilio legal, apoderado de la Sra. Gladys María Liliana Sánchez.- II Admitase la presente demanda de TENENCIA conforme a lo dispuesto por el art. 290 inc. 3 del C.P.C.- III Córrase traslado de la demanda al sr. MIGUEL ANDRES YAÑEZ con las copias respectivas por el término de DIEZ DIAS , bajo apercibimiento de ley .- Notificaciones en Secretaria, martes o jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado .Notifíquese- Publíquese EDICTOS en un diario local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días .San Salvador de Jujuy 30 de mayo de 2003.- Fdo.VICTORIA PARRADO-ESCRIBANA SECRETARIA.

Junio 9-11-13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 12, de la Provincia de Jujuy, en el Expediente N° B-65700/00, caratulado: EJECUTIVO: NORAUTO S.A. C/ BURGOS, JORGE FERNANDO" hace saber al demandado SR. JORGE FERNANDO BURGOS que se ha dictado el siguiente decreto: " San Salvador de Jujuy, 30 de Mayo de 2003.- Téngase presente lo manifestado por la letrada en el escrito que antecede. Asimismo, y atento a lo solicitado, a las constancias de autos y a la demanda ejecutiva deducida por cobro de pesos y lo dispuesto por los arts. 472 inc. 4, 478 y correlativos del Código Procesal civil, librese en contra del demandado BURGOS, JORGE FERNANDO mandamiento de pago y ejecución por la suma de \$1.740.- en concepto de capital reclamado, con más la suma de \$350.-presupuestada para responder a accesorias legales, intereses y costas del presente juicio. En defecto de pago, cíteselo de remate para que en el término de CINCO DÍAS, concurra ante éste Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 12, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución. En igual plazo que el antes indicado, del pedido de intereses, córrase traslado bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo, intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento de Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado por Ministerio de Ley (art. 52 del Código Procesal Civil). Notifíquese por medio de edictos al demandado. Fdo. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez; Ante Mí: DRA. MARIA SOL ZURUETA, Secretaria.- Publíquese en un diario de circulación local, Tres Veces durante Cinco Días.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DE JUNIO DE 2003.

Junio 11/13/18

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N°4- Secretaria N°7- de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. n° B-93.044/02: "EJECUTIVO: DANIEL TORRECILLAS C/ NICOLAS MATEO MALDONADO, VICTOR GABRIEL SROUGO, ANDREA ELISABETH ARROYO DE SROUGO, V. V. SISTEMAS", notifica por éste medio a VICTOR GABRIEL SROUGO y ANDREA ELIZABETH ARROYO DE SROUGO el siguiente decreto: "S. S. DE JUJUY, 10 de Octubre del 2.002.- Por presentada la DRA. PATRICIA L. QUIROGA, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación del Sr. Daniel Torrecillas...- Atento la demanda ejecutiva deducida por el cobro de pesos y lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y c.c. del C.P.C., librese requerimiento de pago, ejecución por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE (\$ 179.-), reclamada por capital con más la de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-), presupuestada para reponer a accesorias legales y costas del presente juicio.- En defecto de pago, cíteselo de remate para que en el término de CINCO (5) DIAS, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución.- Asimismo intémoselo a constituir domicilio legal dentro del radio de los 3 km. del asiento de este Juzgado bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 y 154 del C.P.C.).- Córrasele traslado con las copias pertinentes. Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de

ellos fuere feriado.- ... – FDO. DR. ROBERTO SIUFI – JUEZ- ESC. NORMA JIMENEZ- SECRETARIA.- Para tal fin, notifíquese el presente proveído mediante Edictos, haciéndosele saber que la copia para traslado se encuentra en Secretaría a su disposición.- Notifíquese el presente mediante Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por Tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 27 de marzo del 2.003.-

SECRETARIA N°7

ESC. NORMA AMALIA JIMENEZ

Junio 11/13/18

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL NÚMERO TRES DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en la Causa N° 1797/2002, caratulada: “ ARIAS, Roberto Ismael y DORADO, Dante Rafael – p.ss.aa. de HURTO DE GANADO MAYOR en Ciudad” Sumario Policial N° 25.347-D-02, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por la presente a NOTIFICAR al llamado que en la Causa de mención se ha dictado la siguiente Resolución: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de junio de 2003.—AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO. I)- CITAR por Edictos al imputado ROBERTO ISMAEL ARIAS (a) “Chefro”, argentino, soltero, jardinero, alfabeto, último domicilio conocido en Calle Luis Bernet N°850 del Barrio Malvinas Argentinas de ésta Ciudad Capital, demás datos personales desconocidos, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, por ante el Juzgado de Instrucción en lo Penal N°3, Secretaria N°5, sito en calle Urquiza N°462- Segundo Piso – Ciudad Capital, dentro del término de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la última Publicación que se hará por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia, bajo apercibimiento de Ley (Art. 140 del Código Procesal Penal), de Declarar su rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada.- II)- Notificar, hacer saber, etc. – Fdo.: Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ: Juez- Ante mí: Sr. JORGE EDUARDO CARRILLO: Secretario”.-

PUBLÍQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY.- SECRETARIA N° 5: 04 de junio de 2003

Junio 11/13/18

La Dra. HILDA BEATRIZ OLMEDO, ha dictado en el Expte. N° B-79.366/01, Caratulado: “INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO: GABRIELA CECILIA FLORES c/SANDRINI S.A.”, el siguiente decreto: “San Salvador de Jujuy, Febrero 06 de 2002.. Atento lo informado por Secretaría y las constancias de autos, hácese efectivo el apercibimiento con que fueran emplazados los demandados SANDRINI S.A. y sus socios CARLOS RAUL TOLELLI y EVANGELINA VERÓNICA DIAZ, a quienes se les tiene por contestada la demanda en los términos del Art. 51 del C.P.T. y no habiendo comparecido a estar en juicio decláraseles REBELDES. Asimismo hácese efectivo el apercibimiento dispuesto a fs. 30 (penúltimo apartado), notificándose a los mismos en lo sucesivo por Ministerio de la Ley. Asimismo y teniendo en cuenta lo prescripto por el Art. 196 del C.P.C., dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que en turno corresponda, a sus efectos. Notifíquese. Fdo. Dra. HILDA BEATRIZ OLMEDO. Es Copia. Secretaria.

S.S. de Jujuy, 14 de Febrero de 2003.

Proc. ROSA A MARTINEZ. Secretaria.

Junio 13/ 18/ 20.

Dra. GLORIA M. M. PORTAL de ALBISETTI, Juez por Habilitación de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3. Secretaria N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el Expte N°. B-89.746/02, Caratulado: “EJECUTIVO. PREPARA VIA BANCO MACRO S.A., c/SARAVIA, MARIO DAVID”; hace saber al Sr. SARAVIA MARIO DAVID el siguiente Decreto que a continuación se transcribe: Decreto de Fs. 24 de Autos: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Octubre de 2002. Atento al estado de la causa y constancias de autos, téngase por EXPEDITA LA VIA EJECUTIVA. Asimismo y de conformidad con la dispuesto por los Art. 472 y 488 del C.P.C., requiérase de PAGO. EJECUCIÓN y EMBARGO al demandado Sr. MARIO DAVID SARAVIA en el domicilio denunciado por la suma de PESOS \$ 2.152.08 en concepto de capital, con más la suma de \$ 1.076.- presupuestada para responder a

accesorias legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábase EMBARGO sobre los bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos, a la propia parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley. En el mismo acto requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran prendas o algún gravamen y en su caso expreso monto, nombre y domicilio del o los acreedores prendarios o Juez embargante. Asimismo cíteselo de REMATE para que dentro de los CINCO DIAS de notificado, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrase TRASLADO del pedido de intereses y costas con las copias respectivas y por el mismo término antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo y también por el mismo plazo antes señalado, se intimará al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de Tres Kilómetros del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.) Notificaciones en Secretaría martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese (Art. 154 del C.P.C.). Fdo. Dra. GLORIA PORTAL de ALBISETTI. Juez Habilitado. Ante mí: MARTA J. B. de OSUNA. Pro-Secretaria.

Se deja constancia que las copias para TRASLADO de la demanda, se encuentran en Secretaría a su disposición.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy, 22 de Mayo de 2003.

Dra. MARTA PORTAL de OSUNA. Pro-Secretaria.

Junio 13/ 18/ 20

Dra. OLGA VILLAFANE de GRIOT, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4, en el Expte. N° B-52.701/99, Caratulado: “ORDINARIO p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA POR POSESIÓN. TERESA LUERE DE GUANUCO c/ SUCESIÓN Y70 HEREDEROS DE MARIA TOLABA”: Por la presente se la notifica de la siguiente Providencia de Fs. 38: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Febrero de 2002. De la demanda ordinaria interpuesta, córrase Traslado a la accionada Sra. MARIA TOLABA, en el domicilio denunciado y con las copias presentadas, para que la contesten dentro del término de QUINCE DIAS HABLES, contados a partir de su notificación, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho de hacerlo, si así no lo hiciere (Art. 298 del C.P.C.). Intímase a la accionada para que en el plazo precedentemente señalado constituya domicilio legal, dentro del radio del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarla en lo sucesivo por Ministerio de Ley. Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Asimismo, cítese y emplazase a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Av. Coronel Arias s/N° de la ciudad de Humahuaca, individualizado como: Padrón J-329, Circunscripción 1. Sección 1, Manzana 39, Lote 29, Inscripción Dominal L 3, F° 286. A° 258, para que comparezcan a contestar la demanda, dentro del plazo de QUINCE DIAS HABLES. Haciéndosele saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaría, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho de contestar la demanda (Art. 298 del C.P.C.) y designarle como su representante al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. .Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. JORGE DANIEL ALSINA. Vocal. Juez. Ante mí: Dra. ELVA CABEZAS. Secretaria. Es Copia.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy, 05 de Junio de 2003.

Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO. Secretaria.

Junio 13/ 18/ 20

EDICTOS SUCESORIOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18 de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de doña : MARIA RODRÍGUEZ .

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por tres veces en cinco días .

Secretaría: Dr. Hugo C. Moisés Herrera.

SAN PEDRO DE JUJUY, 03 de Junio de 2003.-

Dr. HUGO C. MOISES HERRERA- SECRETARIA N° 18- CIVIL Y COMERCIAL TRIBUNALES.

Junio 11/13/18

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON CARLOS RODRÍGUEZ. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días . San Pedro de Jujuy, 30 de Mayo de 2003. Dr. Hugo César Moisés Herrera- Secretario Primera Instancia Centro Judicial San Pedro- SECRETARIA N° 18 CIVIL Y COMERCIAL TRIBUNALES.

Junio 11/13/ 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 4 SECRETARIA N° 7 -, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B101.782/03: “ SUCESORIO: PASCUALINA CIRILA AGOSTINI”, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores de la causante, a partir de la última publicación.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días .- San Salvador de Jujuy, 28 de Mayo del 2003.Fdo. Esc. NORMA AMALIA JIMÉNEZ SECRETARIA SECRETARIA N° 7 CIVIL Y COMERCIAL TRIBUNALES

Junio 11/13/ 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 , Secretaría N° 16, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de : TEODORO PAEZ . SECRETARIA DR. JUAN JOSE MARGOT MINO Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN PEDRO DE JUJUY, 09 DE NOVIEMBRE DE 2001 Fdo. Dr. JUAN JOSE MARGOT MINO –Secretario Centro Judicial San Pedro.

Junio 11/13/ 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 13 , Cita Y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CARLOS MARIA BARBERY. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy 14 de MAYO DE 2003 Fdo. Secretaría: DRA. MARIA GABRIELA SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE.

Junio 11/13/18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 , Secretaría N° 15 de Pedro de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de doña: GLORIA MORALES.- Publíquese en el Boletín OFICIAL Y EN UN DIARIO DE PUBLICACIÓN LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DÍAS. Fdo. Secretaria: Dra. Nilda Graciela Yapura. San Pedro de Jujuy 4 de junio de 2003.

Junio 11/13/ 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 8 SECRETARIA N° 15 CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS HABLES A HEREDEROS Y ACREEDORES DE : OMAR ERNESTO IFRAN. PUBLICACIONES EN BOLETÍN OFICIAL Y EN DIARIO DE CIRCULACIÓN LOCAL TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN PEDRO DE JUJUY, 16 de ABRIL DE 2003. ANTE MI: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA. SECRETARIA CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO.

Junio 11/ 13/ 18

JUZGADO de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 11 , Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: EDUARDO MENDOZA. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días. S.S. de Jujuy, 09 de Junio de 2003. Dra. MARIA SUSANA ZARIF. Secretaria.

Junio 13/ 18/ 20.

JUZGADO de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 6, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: JOSE ANTONIO PEREYRA. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días. S.S. de Jujuy, 27 de Mayo de 2003. Sra NORMA FARACH de ALFONSO. Secretaria.

Junio 13/ 18/ 20.

TARIFAS

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	\$45,30
c) Ejemplar por día	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	\$2,10
b) Edictos de Minas	\$8,50
c) Edictos Judiciales	\$2,10
d) Edictos Cimatorios	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	\$2,10
Por cada bien subyacente	\$4,00